

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2022, y de fecha 9 de enero de 2023, por los que se aprueban las bases por las que se han de regir la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de 8 plazas de Informador/a Turístico/a en régimen de personal funcionario de carrera por el turno libre y por el sistema de concurso-oposición en ejecución de la oferta de empleo público (ampliada) de 2021, conforme a los siguientes detalles:

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 8 PLAZAS DE INFORMADOR/A TURÍSTICO/A EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (AMPLIADA) DE 2021

1. *Bases por las que se regirá la presente convocatoria:* Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 231, de 3 de diciembre de 2021, páginas 2 a 17).
2. *Oferta/s de empleo público:* Oferta de empleo público (ampliada) de 2021.
3. *Denominación de las plazas:* Informador/a Turístico/a.
4. *Número de plazas:* 8.
5. *Código de plazas:* 10018021, 10018022, 10018023, 10018024, 10018025, 10018026, 10018027 y 10018028.
6. *Unidad organizativa:* Delegación de Turismo.
7. *Tipo de personal:* Personal funcionario de carrera.
8. *Grupo/subgrupo de clasificación profesional:* C2.
9. *Escala:* Administración Especial.
10. *Subescala:* Auxiliar.
11. *Turno de selección:* Turno libre.
12. *Sistema de selección:* Concurso-oposición.
13. *Baremo de la fase de concurso:* Apartado 7.4. de las bases generales anteriormente referidas.
14. *Temario de la fase de oposición:* Anexo I de la presente convocatoria.
15. *Ejercicio/s de la fase de oposición:* Apartado 6 de las bases generales anteriormente referidas.

De carácter obligatorio y eliminatorio, se puntuará en total un máximo de 10 puntos, y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos:

15.1. PRIMER EJERCICIO: De carácter teórico, escrito (cuestionario tipo test). Consistirá en responder un cuestionario de 40 preguntas tipo-test, con tres respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. Las preguntas sin responder, no puntúan. El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos y calificados como no apto. La duración del ejercicio será, como máximo, de 50 minutos. Las preguntas versarán sobre las materias comunes del temario que figura como anexo a la presente convocatoria.

15.2. SEGUNDO EJERCICIO: De carácter práctico, escrito.

Constará de uno o varios supuestos prácticos, determinado/s por sorteo de entre varios propuestos por el órgano técnico de selección, relativo/s a las funciones propias de la plaza y para los que se aplicarán los contenidos de las materias específicas del temario que figura como anexo a la presente convocatoria.

El tiempo máximo de realización será determinado por el órgano de selección en función del contenido y características de los ejercicios a desarrollar.

En este ejercicio se permitirá la consulta únicamente de textos legales no comentados y de colecciones de jurisprudencia, y se valorará fundamentalmente la capacidad de razonamiento, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El órgano de selección, si así lo estima oportuno, podrá realizar llamamientos a todos los aspirantes para exponer total o parcialmente el contenido del ejercicio y podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación del mismo.

16. *Requisitos de participación:* Apartados 1.5 y 2 de las bases generales anteriormente referidas.

17. *Titulación mínima exigida como requisito de participación:* Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

18. *Requisitos específicos de participación (artículo 56.3 del TREBEP y apartado 2.2 de las bases generales):* Estar en posesión de titulación oficial en nivel B2 (o equivalente) de inglés y en nivel B1 (o equivalente) en un segundo idioma.

19. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:* Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas.

- La acreditación de los méritos profesionales alegados y obtenidos por los empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Marbella por la prestación de servicios en el propio Ayuntamiento, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- La acreditación de los méritos formativos alegados y obtenidos por los empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Marbella se realizará por el Área de Recursos Humanos, siempre que consten en el registro de personal con carácter previo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

20. *Plazo de presentación de la solicitud de participación:* Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

21. *Forma de presentación de las solicitudes de participación:* Obligatoriamente a través de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I

Temario de la fase de oposición

Temario general

- Tema 1. Constitución española: Título Preliminar; derechos fundamentales y libertades públicas; organización territorial del Estado.
- Tema 2. Régimen Local: La Administración Local en la Constitución española; organización de los Municipios de Gran Población.
- Tema 3. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución. La terminación del procedimiento.

- Tema 4. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.
- Tema 5. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.
- Tema 6. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos
- Tema 7. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Temario específico

- Tema 8. Derechos de los usuarios turísticos: Consejos y orientaciones. Servicio de Atención al Turista Extranjero. Información sobre reclamaciones y sugerencias en materia turística
- Tema 9. La estadística y la investigación de mercados en el sector turístico. Conceptos básicos. Principales organismos y fuentes de información estadística en el ámbito nacional e internacional. El Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo en Andalucía (SAETA). Análisis, balances y otros informes de la actividad turística en Andalucía.
- Tema 10. Turismo Accesible. Concepto. Accesibilidad universal en el destino. Atención al cliente con necesidades de accesibilidad en los recursos culturales y turísticos. Pautas de atención en las oficinas de turismo.
- Tema 11. Turismo y patrimonio cultural. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Los Bienes de Interés Cultural. Tipología jurídica. El Patrimonio Mundial Cultural y el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en Andalucía.
- Tema 12. El producto turístico. Concepto y características. Gestión y ciclo de vida. El paquete turístico. La marca. Principales productos turísticos impulsados por la consejería competente en materia de turismo.
- Tema 13. Definición y clasificación de los recursos turísticos. Puesta en valor y aprovechamiento de los recursos turísticos. Principales recursos turísticos de Andalucía.
- Tema 14. La geografía del turismo. Factores geográficos de la localización turística. Principales flujos y áreas turísticas a nivel mundial y en Andalucía. La distribución y concentración espacial de la oferta turística y su tipología en Andalucía.
- Tema 15. El Turismo. La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo en Andalucía. Concepto legal. Distribución de competencias entre Administraciones. Organización administrativa de la Junta de Andalucía en materia de turismo.
- Tema 16. Los servicios y establecimientos turísticos. Tipos. Régimen de prestación. Signos distintivos y publicidad. Precios. Clasificación administrativa. El Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen las medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros de Andalucía. El Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos de Andalucía. El Decreto 26/2018, de 23 de enero de ordenación de los campamentos de turismo de Andalucía. El Registro de Turismo de Andalucía.
- Tema 17. El concepto de turismo y de turista. Oferta y demanda de turismo. Tipología de turistas. Estructura social de la demanda del turismo. Origen geográfico y social de la población turística.



Tema 18. El concepto de calidad como objetivo estratégico. Estrategias para la mejora de la calidad en los productos turísticos. La Oficina de la Calidad.

Tema 19. La estadística del turismo. Los indicadores de la actividad turística. Análisis y evaluación de las tendencias. El Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo de Andalucía (SAETA).

Tema 20. El patrimonio histórico-cultural del municipio de Marbella.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marbella, 12 de enero de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

156/2023